

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (107) de 2024		Versión: 01
	"Por medio de la cual se declara una vacancia temporal y se da por terminado un encargo"		Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Decreto 0221 de 20 de diciembre de 2022 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, Resolución 100 de 2023 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

1. Que el señor SEBASTIAN LÓPEZ MONTAÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.070.920.012, labora al servicio de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA desde el día 01 de julio de 2020, en Carrera Administrativa, desempeñando el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 02, NIVEL ASISTENCIAL, como consta en la Resolución No. 137 de fecha tres (03) de junio de 2020, expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y mediante Acta de posesión N° 029 de fecha treinta (30) de junio de 2020.
2. Que, en ejercicio de sus derechos, el señor SEBASTIAN LÓPEZ MONTAÑEZ participó en el proceso de selección por méritos adelantado por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, de acuerdo con el proceso de selección No.2466 de 2022 – Territorial 9.
3. Que la Alcaldía del Municipio de Floridablanca mediante Resolución No. 0604 de fecha diecinueve (19) de febrero del 2024 nombró en periodo de prueba, debido al proceso de selección de que se ha dado cuenta en el considerando anterior, al señor SEBASTIAN LÓPEZ MONTAÑEZ, quien aceptó el nombramiento.
4. Que el señor SEBASTIAN LÓPEZ MONTAÑEZ, mediante correo electrónico de fecha veintinueve (29) de febrero de 2024, elevó solicitud al DIRECTOR GENERAL de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA a fin de que se establezca la vacancia temporal en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 02, NIVEL ASISTENCIAL de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a fin de poder posesionarse en el cargo para el que fuera designado en periodo de prueba en la Alcaldía de Floridablanca y al que ya se ha hecho referencia en esta Resolución.
5. Que para dar respuesta a la petición elevada por el señor SEBASTIAN LÓPEZ MONTAÑEZ, es preciso hacer las siguientes consideraciones:

Que el Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", establece los eventos en los cuales se considera que un empleo se encuentra en vacancia definitiva o temporal en su artículo 2.2.5.2.2. como fuera modificado por el art. 1º del Decreto 1412 de 2015, que enseña:

"Se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en:

- 1) Vacaciones.
- 2) Licencia
- 3) Comisión, salvo en la de servicios al interior
- 4) Prestando el servicio militar
- 5) Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular
- 6) Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial,
- 7) **Periodo de prueba en otro empleo de carrera.**
- 8) Descanso Compensado" (esta última como adición del Decreto 770 de 2021)

6. Que para el caso que se analiza, se está frente a la causal 7ª de la norma que se acaba de transcribir, por lo que resulta válida la solicitud del señor SEBASTIAN LÓPEZ MONTAÑEZ, y en razón de la cual para no incurrir en la prohibición constitucional señalada en el art. 128 superior, la vacancia temporal se decretará a partir del 04 de marzo del 2024, a fin de que no exista causal de impedimento alguno el día 04 de marzo del 2024 fecha que se ha fijado para la posesión en el empleo de Técnico Administrativo, Nivel Técnico, Código 367, Grado 01 de la planta de personal de la Alcaldía de Floridablanca.
7. Que asiste razón al señor SEBASTIAN LÓPEZ MONTAÑEZ, al formular la petición reseñada en el considerando 5º que precede.
8. Que la temporalidad de la vacancia durará hasta la fecha en que dure la permanencia del señor SEBASTIAN LÓPEZ MONTAÑEZ en periodo de prueba en el empleo del que se posesionará en la

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (107) de 2024	Serie: 100-20.2
	"Por medio de la cual se declara una vacancia temporal y se da por terminado un encargo"	Versión: 01
		Página 2 de 2

Alcaldía de Floridablanca, o la fecha en que desista de optar para el nuevo cargo o fuere calificado de manera insatisfactoria, situaciones que deberá comunicar una vez ocurran a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA para que esta adopte las previsiones que por ley le corresponden.

9. Que mediante Resolución N° 393 de fecha 07 de octubre de 2022 se realiza un nombramiento en encargo al funcionario **SEBASTIAN LÓPEZ MONTAÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.070.920.012 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Nivel Asistencial, de la planta global de la Dirección de tránsito de Bucaramanga.
10. Que mediante oficio de fecha 29 de febrero de 2024, el funcionario **SEBASTIAN LÓPEZ MONTAÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.070.920.012 presentó renuncia al encargo efectuado mediante Resolución N° 393 de fecha 07 de octubre de 2022, teniendo en cuenta que ya no va a desempeñar las funciones de ese cargo.

Que en virtud de lo señalado en los considerandos que se han consignado en este acto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** **DECLARAR** la vacancia temporal del empleo de carrera administrativa AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 02, NIVEL ASISTENCIAL, de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, del que es titular el señor SEBASTIAN LÓPEZ MONTAÑEZ, con cédula de ciudadanía 1.070.920.012, a partir del día cuatro (04) de marzo del 2024, con efectos hasta que se surta la calificación de su desempeño al finalizar su periodo de prueba, con referencia al cargo de Técnico Administrativo, Nivel Técnico, Código 367, Grado 01 de la planta de personal de la Alcaldía de Floridablanca, o la fecha en que desista de optar para el nuevo cargo o fuere calificado de manera insatisfactoria, situaciones que deberá comunicar una vez ocurran a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA para que esta adopte las previsiones que por ley le corresponden.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** **DAR POR TERMINADO** a partir del cuatro (04) de marzo de 2024 el encargo del funcionario SEBASTIAN LÓPEZ MONTAÑEZ, efectuado mediante Resolución N° 393 de fecha 07 de octubre de 2022, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este acto.
- ARTÍCULO TERCERO:** **SEÑALAR** en el acto de notificación que al tenor de lo establecido en los arts. 66, 67, 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente resolución el interesado puede interponer recurso de reposición dentro del término de diez (10) días a partir del día siguiente al acto de notificación, o que puede renunciar al término para interponerlos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los,

29 FEB 2024

CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Revisó y aprobó aspectos Administrativos
Dra. Azeneth Cárdenas Valencia - Secretaria General
Revisó y aprobó aspectos Jurídicos
Dra. Sharon Stefania Arguello Vega - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó, revisó y aprobó aspectos Administrativos
Dra. July Andrea Hernández Vesga - Asesor Talento Humano
Elaboró: Laura Serrano - Secretaria Ejecutiva